



cuarenta y ocho. Reunidos en sesion ordinaria los Hcs. de su Ayuntamiento
 Const.º bajo la Presidencia del Sr. Alcalde menos los Regidores 3.º y
 2.º que no asistieron, trataron y acordaron lo siguiente

Sebio el Decreto nº 69 inserta en el una real orden para que los Al-
 calde y Ayuntam.º de la Provincia se provean en medietad del
 Sello que a cada uno corresponde y sus Altds. interados acordaron su
 puntual cumplimiento.

Se vieron los Decretos oficiales nos 60 y 61 los cuales no contienen
 ninguna orden de que dar Cuenta al Ayuntamiento.

Concluyese esta sesion que firman los Hcs. Concejales
 que saben Hacelo de que yo el Sr. Certifico =

Juan Marrugas Juan Garcia Juan Garcia

Juan Marrugas

Juan Louredo

sesion ordinaria

En la villa de Archena a Once de Junio de mil ochocientos qua-
 renta y ocho. Reunidos en sesion ordinaria los Hcs. de su Ayuntamiento
 Const.º bajo la Presidencia del Sr. Alcalde trataron y acordaron lo
 siguiente

Sebio el Suplemento al Decreto oficial nº 63. inserta en el una orden
 de la Intendencia en la que recuerda el real decreto de veinte y uno
 de Abril ultimo por el cual se digna S. M. condonar a los Ayunta-
 mientos y contribuyentes particulares el 40 p/o de las Contribuciones
 mensuales o Arbitrios que adeudan a la hacienda hasta fin de Diciembre
 de 1843; para cuyo objeto acompaña un Estado Demostrativo de las
 Cantidades que adeudan los Pueblos por dhas. Contrib.º adeudando
 este por suministros a la Milicia movilizada de esta villa sesien-
 tos cuarenta y siete en el año treinta y ocho y 1946. y por
 suministros al exercito y sitio de Cartagena del año 1844 y

